RESOLUCION Nº 3140

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.", LOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, Y A LA FIRMA "V Y T FARMA S.A." LOS ÍTEMS 13 y 46 PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 1, 2, 14, 23, 31, 38, 44 Y 48.-

San Lorenzo, 19 de agosto de 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa de N° 18/2014 en la cual se solicita la provisión de Medicamentos e Insumos para Enfermería para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 822/2014 de fecha 18 de agosto de 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a las firmas **"FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L."**, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, por la suma total de G. 47.737.250 (cuarenta y siete millones setecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta guaraníes) y a **"V Y T FARMA S.A."** para los ítems 13 y 46 por la suma total de G. 10.704.200 (diez millones setecientos cuatro mil doscientos guaraníes) para la provisión de Medicamentos e Insumos para Enfermería, incluido todos los impuestos correspondientes.-

El Informe de Evaluación de fecha 14 de agosto del 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 18/2014, en el cual recomienda la adjudicación a las firmas **"FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L."**, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, por la suma total de G. 47.737.250 (cuarenta y siete millones setecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta guaraníes) y a **"V Y T FARMA S.A."** para los ítems 13 y 46 por la suma total de G. 10.704.200 (diez millones setecientos cuatro mil doscientos guaraníes), para la Provisión de Medicamentos e

RESOLUCION Nº 3140

Insumos para Enfermería, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y se declaran desierto los ítems N°1, N°2, N°14, N°23, N°31, N°38, N°44 Y N°48, se aclara que fueron disminuidas las cantidades de los ítem 26 y 53, por razones de disponibilidad presupuestaria, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador y del Memorándum DC Nº 822/2014 de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 18/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a las firmas **"FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.",** los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, por la suma total de G. 47.737.250 (cuarenta y siete millones setecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta guaraníes) y a **"V Y T FARMA S.A."** para los ítems 13 y 46 por la suma total de G. 10.704.200 (diez millones setecientos cuatro mil doscientos guaraníes),

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 3140

incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Declarar Desierto los Ítems 2, 14, 23, 38, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03 inciso a) y los ítems 1, 31, 44 y 48 conforme al Art. 30 de la ley 2051/03 inciso b).-

3° Imputar los pagos a los siguientes Rubros Presupuestarios: **FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.**1.1.0.350.30.01.99 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales G. 14.936.750 (catorce millones novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta guaraníes); 2.1.5.350.30.14.99 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales G. 32.800.500 (treinta y dos millones ochocientos mil quinientos guaraníes) **V Y T FARMA S.A.** 1.1.0.350.30.01.99 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales G. 10.704.200 (diez millones setecientos cuatro mil doscientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SECRETARIA
Presidencia

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863